

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)
Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 141-2019-MTC/01

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.I.T)	(En S/.)			
S-DGAC-004	INSPECCIÓN TÉCNICA A AERONAVES BASE LEGAL - Art. 11 numeral 11.1 y artículo 59 de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú (10.05.2000) - R.D. N° 177-2018-MTC/12 (22.02.2018) RAP 21 (1) Apéndice 1. Acápites II	1. Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil (DGAC). 2. Pago por derecho de tramitación. (2) - Planeadores, aeronaves ultralivianos y aeronaves hasta 1000 Kg. de peso vacío. - Aeronaves de 1001 Kg. a 7000 Kg. de peso vacío. - Aeronaves de 7001 Kg. a 30000 Kg. de peso vacío. - Aeronaves de 30000 Kg. a más, de peso vacío. a) Por día de servicio nacional. Este pago es adicional cuando la evaluación o inspección técnica se efectúe en el territorio nacional, excepto Lima, y se calcula en base a la duración de la comisión de servicios y/o cuando la cantidad de inspectores sea mayor a 1. b) Por día de servicio internacional. Este pago es adicional a la tasa de tripulante técnicos/auxiliares o inspección técnica, y se calcula en base a la duración de la comisión de servicios, por cada inspector y de acuerdo a la escala de viáticos por región geográfica.	Presencial: Formulario N° 002-A/12 Formulario N° 002-B/12 http://www.mtc.gob.pe	-	S/. 585.70	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Jr. Zorritos 1203 - Lima	Director(a) General de Aeronáutica Civil	
				-	S/. 1,633.00			
				-	S/. 3,443.50			
				-	S/. 3,514.50			
				-	S/. 108.60			
					(3)			

Nota: (1) Las RAP - Regulaciones Aeronáuticas del Perú que se hacen mención están disponibles y permanentemente actualizadas en Internet: <http://www.mtc.gob.pe/dgac.html>

(2) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.

(3) De acuerdo a la siguiente Escala de Viáticos por día (según D.S. N° 047-2002-PCM)

África	S/.688.70
América Central	S/.688.70
América del Norte	S/.752.60
América del Sur	S/.688.70
Asia	S/.887.50
Caribe	S/.823.60
Europa	S/.887.50
Oceanía	S/.823.60